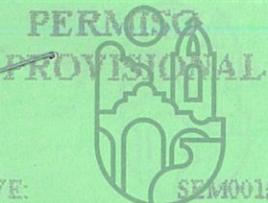


## DIRECCION DE MERCADOS.



**REFRENDO  
ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMIFILIO**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

AVE: SEM001500  
LLO TRÁMITE: Gobierno de 2019

FECHA EXPEDICIÓN

04-octubre-2021

MNAME: LARA TOSCANO MANUEL  
ICACIÓN: FRANCISCO I. MADERO  
LONIA: HIDALGO  
LLE CRUCE 1: HIDALGO  
LLE CRUCE 2: JESUS GARCIA  
RO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES  
PERFICIE: 1.00 FONDO 180 MTS.  
O DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 26

INTERIOR:

**"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

PORTE MT2: \$ 0 mts.

AS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$0.00

GENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

**DIAS DE TRABAJO**

MES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p	MIERGOS	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p
ARTES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p
ERCOLES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p
EVES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p						

**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**

## SERVICIOS:

T 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

EN el nombre de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

Pedro Alfonso Chávez  
AUTORIZADO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Manuel Sosa* *J*  
ACEPTO  
LARA TOSCANO MANUEL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada, no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, puesto deberá ser otorgado por el titular del permiso.

apuestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

el permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos de permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

vender o exhibir alcoholizadas, productos de saborizadas y azucaradas, bebidas con alcohol y licor, y bebidas con alcohol y zumo.

adentrarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como en los

áreas en los camellones de las avemadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

alejarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puntos en que se sirvan fritangas o comidas similares.

alejarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la cabecera municipal.

esta estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.